



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00028-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ALID DAYANA ALBADAN VARGAS
DEMANDADO:	ROQUE CORREA YAÑEZ

Teniendo en cuenta que, mediante escrito allegado el 24 de febrero de 2023, el demandado presentó escrito de contestación de la demanda, confiriendo poder y presentando recurso de reposición contra el mandamiento de pago, al tenor de lo que prevé el art. 301 CGP, se **TIENE NOTIFICADO** por conducta concluyente al señor ROQUE CORREA YAÑEZ, y se le reconoce personería al abogado LEONARDO LEYVA CELIZ identificado con C.C. 83.253.989 y T.P. 171.022 para que actúe en representación del demandado.

Por Secretaría córranse los términos de traslado para el demandado, sin necesidad de remitir copia de la demanda, anexos y mandamiento de pago, como quiera que del escrito de contestación se infiere que tiene conocimiento de la misma.

Sobre la solicitud de proferir sentencia anticipada, por ahora no es viable, en atención a que en la contestación se propusieron excepciones de mérito y no se remitió copia de la misma a la parte ejecutante, lo que obliga a que, culminado el término de traslado al demandado, se actúe como lo prevé el art. 443 CGP.

Respecto al recurso de reposición presentado, y del que ya se fijó en lista para la parte demandante, se resolverá en otra providencia.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b9dabe5bfa74bb88b2edf5f95ecdf984729f691ac7f9fa45822c56a9ebd5a02**

Documento generado en 11/04/2023 10:40:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>